



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2014**

**ACUERDO**

**"3º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y RECHAZO DE PROPOSICIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO".-**

**Documentación que integra el expediente, entre otra:**

Acuerdo de la Junta de Contratación de 22 de mayo de 2014 de apertura pública de los sobres "C", así como de propuesta de **rechazo** la proposición formulada por **UNIPRESALUD** por no ajustarse su proposición económica al modelo exigido en el Pliego "Tipo" de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

Requerimiento a la entidad "PREVILABOR 365, S.L." de justificación de la valoración de su proposición económica formulada, dado que la misma se ha encontrado en baja temeraria o desproporcionada.

Justificación de la oferta económica presentada por "PREVILABOR 365, S.L."

- Informe de la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de fecha 30 de mayo de 2014, estimando la aceptación de la justificación realizada por "PREVILABOR 365, S.L."
- Informe de fecha 30 de mayo de 2014 emitido por la Técnico de Prevención de Riesgos Laborales adscrita al Servicio de Régimen Interior, sobre valoración de los criterios automáticos evaluables económicamente y/o matemáticamente y de la puntuación final obtenida en el procedimiento por los ocho (8) licitadores admitidos.
- Acta levantada por la Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 5 de junio de 2014 y acuerdo adoptado sobre el punto **"PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN MÁS VENTAJOSA, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO"**, en el que se hace constar que, de acuerdo con la documentación arriba referida, se obtienen las siguientes puntuaciones:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Nº DE PLICA	LICITADOR	Punt. SOBRE "B"	Punt. SOBRE "C"	PUNTUACIÓN FINAL
1	"GRUPO MGO, S.A."	36,69 puntos	47,93 puntos	<b>84,62 puntos.</b>
2	"SOCIEDAD DE PREVENCIÓN FREMAP, S.L.U."	42,08 puntos	42,93 puntos	<b>85,01 puntos.</b>
3	"SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U."	36,75 puntos	35,50 puntos	<b>72,25 puntos</b>
4	"SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U."	30,12 puntos	7,26 puntos	<b>37,38 puntos</b>
6	"PREVICAMAN"	27,83 puntos	36,76 puntos	<b>64,59 puntos</b>
7	"PREVILABOR 365, S.L."	27,50 puntos	48,50 puntos	<b>76,00 puntos</b>
8	"SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SOLIMAT, S.L."	39,81 puntos	33,70 puntos	<b>73,51 puntos</b>
9	"GRUPO OTP EUROPREEN"	29,29 puntos	35,04 puntos	<b>64,33 puntos</b>

De conformidad con la propuesta que formula la **Junta de Contratación en consecuencia con lo anteriormente expuesto, esta Junta de Gobierno acuerda lo siguiente:**

- **Rechazar** la proposición formulada por "UNIPRESALUD" por cuanto la misma no se ajusta al modelo exigido en el Pliego "Tipo" de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.
- **Clasificar** al resto de licitadores admitidos como sigue a continuación:
  - 1) **"SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U.": 85,01 puntos.**
  - 2) "GRUPO MGO, S.A.": 84,62 puntos.
  - 3) "PREVILABOR 365, S.L.": 76,00 puntos.
  - 4) "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE SOLIMAT, S.L.": 73,51 puntos.
  - 5) "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA, S.L.U.": 72,25 puntos.
  - 6) "PREVICAMAN": 64,59 puntos.
  - 7) "GRUPO OTP EUROPREEN": 64,33 puntos.
  - 8) "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE ASEPEYO, S.L.U.": 37,38 puntos.
- **Requerir** a la entidad "SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L.U." a fin de que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- Constitución de garantía definitiva en el importe de 2.736,60 euros.
- Liquidación provisional por gastos de publicación (B.O.P. de Toledo): 156,46 euros.
- Certificados de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias, de seguridad social y de no tener deuda pendiente con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo."

CERTIFICO Y PASE  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



